

## **Subtítulo de video**

La Dirección General Marítima, a través de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, ha ordenado una serie de restricciones en el puerto debido a las condiciones meteorológicas adversas que se presentan en esta época del año. Las condiciones de velocidad del viento y altura de las olas, que superan los 34 nudos de velocidad y los 3 metros de altura, influyen de manera importante en el ingreso de las motonaves por Bocas de Ceniza.

Por esta razón, se han establecido restricciones, especialmente durante las horas nocturnas. No obstante, esto no interfiere de ninguna manera en la correcta operación de las instalaciones portuarias ni en el funcionamiento general del puerto.

Se recalcan las recomendaciones de seguridad y la especial atención a las observaciones y directrices que se emiten a través de la Estación de Control, Vigilancia y Tráfico Marítimo. Las observaciones seguirán enfocadas en la seguridad.

El puerto continúa operando de manera constante y sin inconvenientes, y cualquier situación particular será notificada al gremio en general para que estén al tanto de las condiciones diarias.